



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MASC.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad, CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, a favor de la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.102	Por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL	15.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230000946, de fecha 08.05.2023, por importe de 15.000,00 €, en concepto de su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA DE VOLEIBOL, con CIF nº G76071505, de fecha 24.01.2022 y número de registro de salida 2023 - 6110.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 52344, de fecha 31.03.2023.
 - RE 2023 - 96006, de fecha 30.06.2023.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.- Informe elaborado con fecha 13.07.2022 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

DECRETO

2023 - 485

LIBRO

23/09/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MASC.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

Las Palmas de Gran Canaria referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 15.000,00€.- (QUINCE MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la presidenta del Instituto Municipal para la promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 13.07.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 19.07.2023, por la técnico de asuntos jurídicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

X.- Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, para apoyar su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 21.07.2023.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 25.07.2023.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 27.07.2023.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 19.09.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas a la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

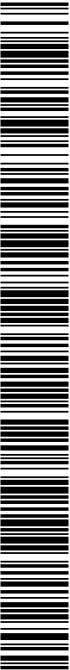
SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las



K006754a013b15107c407e72e0090c34S

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MASC.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, del Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230000946, de fecha 08.05.2023, referencia 22023000284 y aplicación presupuestaria 341/489.102 en concepto de sus participaciones en las competiciones nacionales SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, por importe de 15.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nºG76071505:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.102	Por su participación en la SUPERLIGA A 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL	15.000,00 €	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505

CUARTO. - El Club Voleibol Sayre Mayser Gran Canaria (CV Sayre), es una Entidad Deportiva que se crea con la finalidad de acercar el Voleibol a todos los puntos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria mediante la creación de Escuelas de Voleibol en diferentes Centros Educativos; además, esta actividad se complementa con la participación en las competiciones promovidas por la Federación Insular de Voleibol de Gran Canaria (FIVBGC), la Federación Canaria de Voleibol (FCANVB) y la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB).

Disputan su tercera temporada consecutiva con el equipo masculino en una competición Nacional, siendo la segunda en la Superliga Masculina 2.

La plantilla está formada en su gran mayoría por jugadores jóvenes, de categoría Juvenil, Júnior y Sub-21, siendo casi todos ellos jugadores grancanarios procedentes de nuestra cantera.

La competición en la que participan está formada por 36 equipos, divididos en 3 grupos de 12 integrantes cada uno de ellos.

Compiten en el grupo C, donde la mayoría de los equipos participantes pertenecen a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valenciana e Islas Baleares.

Disputarán un total de 22 partidos, 11 como local y 11 como visitante, siendo su cancha de juego el PM Carlos García San Román.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

El club participó en la temporada 2022/2023 en la Superliga 2 Masculina de Voleibol Grupo C.

Constan en el expediente las certificaciones pertinentes, acreditativas de que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatual y Autonómica), Seguridad Social y el IMP.

Asimismo, se informa, que la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 25.07.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, subvención directa nominativa, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF nº G76071505, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, siendo del siguiente tenor literal:

CARLA CAMPOAMOR ABAD
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

21/09/2023 13:08
21/09/2023 13:08
21/09/2023 13:17

k006754ad13b15107c407e72e0090c34S

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA POR SU PARTICIPACIÓN EN SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL DURANTE LA TEMPORADA 2022-2023"

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistido del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **Don Cipriano Alberto Darias Vizcaíno**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 42.858.482-Y, en nombre y representación del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, con CIF G-76071505, y domicilio en Avda. César Manrique, núm. 1, portal 10, planta 4, puerta C, de este término municipal.

Doña Carla Campoamor abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodriguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Cipriano Alberto Darias Vizcaíno, en calidad del presidente del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, según certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 29 de marzo de 2023.

K006754ad13b15107c407e72e0090c34S

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MASC.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 (PES) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, dirigida hacia el fomento del deporte y la actividad física favoreciendo la promoción del Deporte Federado de Alto Rendimiento, a través de los clubes capitalinos con equipos en las máximas categorías oficiales del panorama deportivo nacional y/o con repercusiones en el ámbito internacional (artículo 4.5 PES).

La consolidación y promoción del deporte federado de alto rendimiento a través de los clubes de élite capitalinos, es una de las líneas estratégicas de actuación que establece el artículo 6 h) del PES para el período 2022-2024.

La incorporación de esta subvención nominativa al presupuesto del IMD responde a la necesidad de apoyar al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, como respaldo al deporte masculino de alto nivel en la Superliga 2 de voleibol.

Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con los clubes de élite capitalinos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de de, la concesión de una subvención al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

Uno de los fines de este Instituto es la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte, por lo que el IMD ha decidido apoyar al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

Dentro de la competición deportiva de alto rendimiento, y por lo que se refiere a los denominados deportes de equipo, juegan un papel fundamental los clubes deportivos integrados en la estructura de la organización deportiva determinada por la legislación vigente en la materia.



K006754d13b15107c407e72e090c345

K006754ad13b15107c407e72e0090c34S

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

El CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas para su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

K006754ad13b15107c407e72e0090c34S

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MASC.
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en la temporada deportiva 2022-2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo de su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, durante la temporada 20222023, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web,...
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, con cargo a la temporada deportiva 20222023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Orde n	Nº Factura	Fecha Emisión	Entida d	NIF/CIF Proveedo r	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

DECRETO

2023 - 485

LIBRO

23/09/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MASC.

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 31 de octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

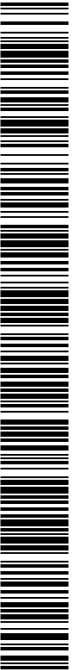
1. Participar en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL durante la temporada 2022-2023.

2. La promoción y difusión del deporte de VOLEIBOL, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Adoptar las medidas sanitarias que, en su caso, procedan determinadas por las autoridades competentes.

4. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



K006754a013b15107c407e72e0090c34S

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
- *Entrega de los trofeos a través de la persona del presidente del IMD, o en quien este delegue.*
- *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o videos de todo tipo, notas de prensa, cartelera, entradas, etc.*

5. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA GRUPO C DE VOLEIBOL, durante la temporada 2022-2023.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte del CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.



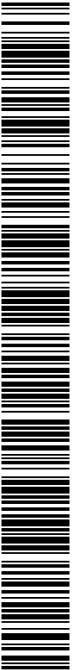
K006754d13b15107c407e72e090c345

K006754ad13b15107c407e72e0090c34S

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17

DECRETO	
2023 - 485	LIBRO
23/09/2023	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM. CV SAYRE MASC. Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .	
UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. DUODÉCIMA. Régimen jurídico En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”. QUINTO. - Notificar al interesado. Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS	
Documento firmado por: CARLA CAMPOAMOR ABAD CARLA CAMPOAMOR ABAD DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Fecha/hora: 21/09/2023 13:08 21/09/2023 13:08 21/09/2023 13:17	



K006754qdl3b15l07c407e72e0090c34S

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA, por su participación en la SUPERLIGA 2 MASCULINA DE VOLEIBOL GRUPO C .

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	21/09/2023 13:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/09/2023 13:17